



EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:

Que mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos ochenta y dos, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial Número sesenta y tres, Tomo número trescientos dieciocho, del día treinta y uno de ese mismo mes y año, cuya naturaleza jurídica actual está establecida en el artículo ciento setenta y nueve de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, "LEPINA", creada por Decreto Legislativo número ochocientos treinta y nueve de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial Número sesenta y ocho, Tomo trescientos ochenta y tres, de fecha dieciséis de abril de dos mil nueve, aplicándose en su totalidad la misma al Instituto, a partir del uno de enero del dos mil once, está implementando y desarrollando las disposiciones aplicables contenidas en ella.

Que en estricto apego al Principio de Gratuidad y Disponibilidad que regula el Art. 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Institución **NO COBRA POR LA REPRODUCCIÓN DE FOTOCOPIAS SIMPLES O FOTOCOPIAS CERTIFICADAS A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA INSTITUCIONAL.**

En el caso de que la información sea requerida en CD u otro medio de almacenamiento, la persona solicitante deberá proporcionarlo. Si la información solicitada, supera las 20 páginas, se solicitará al usuario utilizar reproducción digital y en el caso de reproducción de expedientes no tiene ningún costo ni límite de páginas.

San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Oscar Leonel Alfaro Rodriguez
Oficial de Información Institucional

